



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR
LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 3 947/1

QUILLÓN, 25 NOV. 2016

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistemizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto de Educación vigente para el año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- Licencia Médica presentada por el/la titular.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE** a docente en calidad de reemplazante por Licencia Médica del Titular en Establecimiento Educativo por el periodo, y con la carga horaria que se indica en planilla adjunta:

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE REEMPLAZANTE	NOMBRE DOCENTE TITULAR	HRS. PLAN	HRS. PIE	HRS. SEP	DESDE	HASTA
Liucura Bajo	Nicolás Pino Henriquez	Fredy Retamal Basoalto	38	-	-	16 -11-16	Término L.M.
Liucura Bajo	Hugo Bauerle Rodriguez	Rosa Arellano Rebolledo	06	-	-	25-11-16	Término L.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR
LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 39471

QUILLÓN, 25 NOV. 2016

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto de Educación vigente para el año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- Licencia Médica presentada por el/la titular.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE** a docente en calidad de reemplazante por Licencia Médica del Titular en Establecimiento Educacional por el periodo, y con la carga horaria que se indica en planilla adjunta:

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE REEMPLAZANTE	NOMBRE DOCENTE TITULAR	HRS. PLAN	HRS. PIE	HRS. SEP	DESDE	HASTA
Liucura Bajo	Nicolás Pino Henríquez	Fredy Retamal Basoalto	38	-	-	16 -11-16	Término L.M.
Liucura Bajo	Hugo Bauerle Rodríguez	Rosa Arellano Rebolledo	06	-	-	25-11-16	Término L.M.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM